

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de las tablas definitivas de 2016 y provisionales de 2017 del convenio colectivo del Sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Paritaria del mismo (código número 28005815011989).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Paritaria el día 31 de marzo de 2017, por la que aprueban las tablas definitivas de 2016 y provisionales de 2017; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de mayo de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Acta de la Comisión Paritaria del IX Convenio Colectivo de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid

En representación de la Asociación de Empresas ADEPUREMA:

- Doña Marta de Prado Barroso.
- Don Gerard Monar Aynier.
- Don Alejandro Peral García.

Por parte de la representación sindical:

- Doña Encarna Delgado Martos (FSC-CCOO).
- Don Nicolás García Serrano (UGT-FICA).
- Don Javier Falcón Arroyo (UGT-FICA).

Asesores sindicales:

- Don José Luis Moreno Vicente (UGT-FICA).
- Don Francisco José Rivilla Gualix (FSC-CCOO).

Asesores de la Asociación de Empresas ADEPUREMA:

- Doña Noelia Marín Fernández.
- Doña María Notario Nieto.
- Don Joaquín Pedriza Bermejillo.

En Madrid, siendo las diez y treinta horas del día 31 de marzo de 2017, se reúnen en la sede de UGT las partes reseñadas de la Comisión Paritaria del IX Convenio Colectivo de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, reconociéndose capacidad y legitimidad suficiente para acordar la revisión de las tablas salariales



del año 2016 y la elaboración de las tablas salariales provisionales para el año 2017, según lo dispuesto en el artículo 6 del convenio, acordando:

Primero.—Aprobar el texto de la presente acta, así como las tablas salariales definitivas para el año 2016 y las tablas salariales provisionales para el año 2017 del IX Convenio Colectivo de Depuración de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, que se adjuntan como anexo a la presente acta.

Segundo.—Autorizar a don Jesús Ordóñez Gámez, con DNI 30.452.367-E, para realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarias para el registro, depósito y publicación de la presente acta y de las tablas salariales definitivas para el año 2016 y de las tablas salariales provisionales para el año 2017.

Y en prueba de conformidad, los miembros de la Comisión Paritaria firman la presente acta en la fecha y lugar más arriba indicados.—Firmado.

ANEXO

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2016

IX CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRUPO PROFESIONAL	ÁREA FUNCIONAL	Sal. Base Agrupado Mes	P. Tóxico y Penoso Mes	Plus Transp. Mes	Vacac. 23 ó 31 Días	Pagas Extras	Sal. Bruto Año	H. Extra Normal	H. Extra Festiva
G.P. 6	Técnica	2.304,92	213,93	116,71	2.682,29	2.038,70	39.828,25	29,41	40,33
G.P. 5	Técnica y Administrativa	2.009,82	213,93	116,71	2.387,22	2.006,07	36.156,56	26,38	36,14
G.P. 4 Nivel A	Técnica y Administrativa	1.951,25	213,93	116,71	2.328,64	2.006,07	35.453,71	25,75	35,38
G.P. 4 Nivel B	Técnica y Administrativa	1.466,52	213,93	116,71	1.843,89	1.957,18	29.441,37	20,98	28,36
G.P. 3 Nivel A	Técnica y Operaría	1.418,32	213,93	116,71	1.824,39	1.865,83	28.526,27	19,94	27,24
G.P. 3 Nivel B	Administrativa y Operaría	1.317,66	213,93	116,71	1.721,96	1.801,01	27.057,30	18,49	25,34
G.P. 2 Nivel A	Técnica, Administrativa y Operaría	1.230,82	213,93	116,71	1.633,64	1.749,97	25.809,58	17,42	23,88
G.P. 2 Nivel B	Técnica, Administrativa y Operaría	1.088,44	213,93	116,71	1.465,78	1.711,17	23.920,34	16,00	21,97
G.P. 1	Operaría	924,91	213,93	116,71	1.302,29	1.671,85	21.800,74	14,19	19,49

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Antigüedad	39,75
Plus nocturno	14,08
Plus turnicidad	56,90
Gratificación Nochebuena y Nochevieja	220,92
Asimilación Convenio	40,28

ANEXO

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2017

IX CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y CAUCES FLUVIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRUPO PROFESIONAL	ÁREA FUNCIONAL	Sal. Base Agrupado Mes	P. Tóxico y Penoso Mes	Plus Transp. Mes	Vacac. 23 ó 31 Días	Pagas Extras	Sal. Bruto Año	H. Extra Normal	H. Extra Festiva
G.P. 6	Técnica	2.316,44	215,00	117,29	2.695,70	2.048,89	40.027,29	29,56	40,53
G.P. 5	Técnica y Administrativa	2.019,87	215,00	117,29	2.399,16	2.016,10	36.337,32	26,51	36,32
G.P. 4 Nivel A	Técnica y Administrativa	1.961,01	215,00	117,29	2.340,28	2.016,10	35.630,98	25,88	35,56
G.P. 4 Nivel B	Técnica y Administrativa	1.473,85	215,00	117,29	1.853,11	1.966,97	29.588,53	21,08	28,50
G.P. 3 Nivel A	Técnica y Operaría	1.425,41	215,00	117,29	1.833,51	1.875,16	28.668,85	20,04	27,38
G.P. 3 Nivel B	Administrativa y Operaría	1.324,25	215,00	117,29	1.730,57	1.810,02	27.192,59	18,58	25,47
G.P. 2 Nivel A	Técnica, Administrativa y Operaría	1.236,97	215,00	117,29	1.641,81	1.758,72	25.938,55	17,51	24,00
G.P. 2 Nivel B	Técnica, Administrativa y Operaría	1.093,88	215,00	117,29	1.473,11	1.719,73	24.039,90	16,08	22,08
G.P. 1	Operaría	929,53	215,00	117,29	1.308,80	1.680,21	21.909,66	14,26	19,59

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Antigüedad	39,95
Plus nocturno	14,15
Plus turnicidad	57,18
Gratificación Nochebuena y Nochevieja	222,02
Asimilación Convenio	40,48

(03/17.999/17)

